



Subsecretaría de Planeación

Unidad de Inversión Estatal

FESIPPRES CUARTO TRIMESTRE 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P003.- Gestión del Gasto Publico Orientado a Resultados.

ACTIVIDAD: F.P.C01.A10 - Implementación y actualización de la normatividad en materia de planeación de las necesidades de infraestructura pública

INDICADOR: C1A10 - Porcentaje de instrumentos normativos en materia de planeación de las necesidades de infraestructura pública implementados y actualizados

METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN


Mtra. Karen Beatriz Arana Alonzo
Titular de la Unidad de Inversión Estatal



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
UNIDAD DE INVERSIÓN ESTATAL



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027



METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal de Inversión Pública permite contar con información suficiente para la toma de decisiones y la identificación de posibles fuentes de financiamiento para estudios y proyectos de inversión pública, además sistematiza el proceso para la integración de la Propuesta de Inversión Pública y promueve el correcto desarrollo y ejecución de los proyectos.

Durante el 2022 se opera y mantiene actualizado el Sistema Estatal de Inversión Pública del Estado, a través del cual se logra que la identificación y registro de las necesidades de inversión se realice de forma conjunta entre los diversos actores institucionales de cada uno de los sectores, considerando la integralidad y transversalidad de las soluciones propuestas a través de los proyectos de inversión pública así como las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para la revisión y análisis de las factibilidades técnica, legal y ambiental de los proyectos de inversión pública se establecen formatos y guías que permiten disponer de información suficiente de los proyectos de inversión para la toma de decisiones, de igual forma permiten identificar las áreas en que será necesaria la intervención de otras Dependencias, Entidades y Organismos para el buen desarrollo de los mismos, promoviendo con ello un mejor uso de los recursos en caso de ser financiados.

En el presente documento se presentan las etapas que forman parte del Sistema Estatal de Inversión pública, entre las que se encuentra la identificación de las posibles fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión.

2. METODOLOGÍA

Etapa 1. Presentación y revisión de necesidades de inversión.

- La UI-EST¹ proporciona el Formato denominado Cédula informativa², así como la Guía para su llenado, a la Dirección Operativa del COPLADE³ para que por su conducto se envíe a todas las Dependencias, Entidades

¹ UI-EST: Unidad de Inversión Estatal de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo.

² Cédula informativa 2022 – Proyectos y programas de inversión.

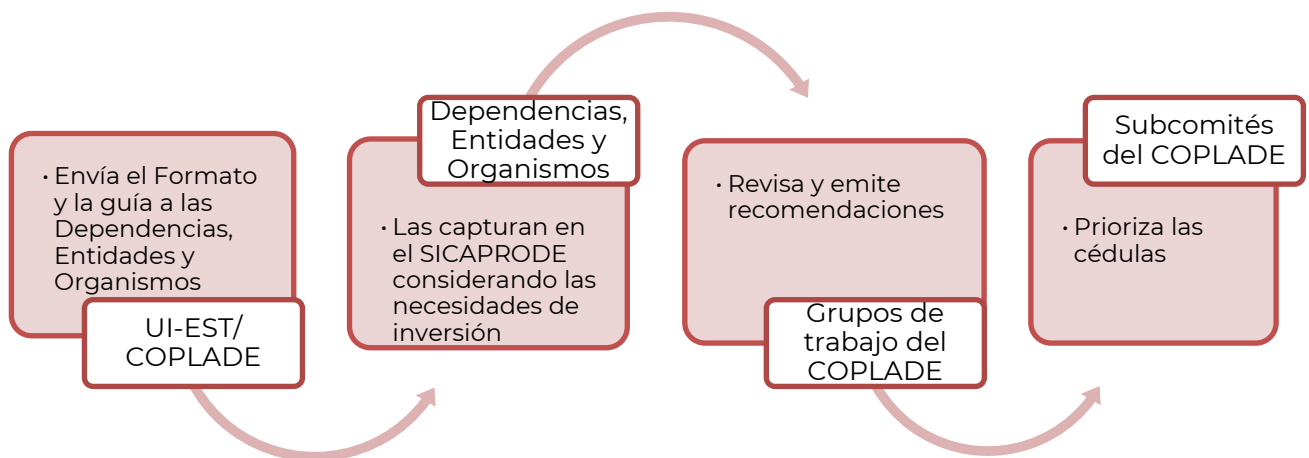
³ COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



y Organismos de la administración pública estatal. Esta cédula informativa permite que las Dependencias, Entidades y Organismos capturen en el SICAPRODE⁴ la información mínima requerida para el análisis de sus necesidades de inversión, tales como: nombre del proyecto, monto solicitado, alineación estratégica, descripción de la problemática, localización geográfica, descripción del proyecto, identificación de beneficiarios, presupuesto, metas, calendario físico y financiero de ejecución y las factibilidades técnica, ambiental y legal.

- Las Dependencias, Entidades y Organismos capturan en el SICAPRODE las Cédulas informativas considerando las necesidades de inversión que han identificado de acuerdo con sus compromisos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y otros instrumentos normativos vigentes y aplicables, así como para atender circunstancias extraordinarias en su sector, que surjan durante el ejercicio fiscal.
- Las Dependencias, Entidades y Organismos presentan las cédulas informativas elaboradas en los Grupos de Trabajo⁵ del COPLADE, en los que se realiza una revisión con el objeto de dar recomendaciones que ayuden a mejorar la forma en la que se presenta la información.
- Las Dependencias, Entidades y Organismos atienden las recomendaciones emitidas en los grupos de trabajo y los presentan en los respectivos Subcomités del COPLADE, donde se realiza el ejercicio de validación y priorización.

CÉDULA INFORMATIVA



⁴ SICAPRODE: Sistema de Captura de Proyectos para el Desarrollo

⁵ Los Grupos de Trabajo del COPLADE pueden reunirse en cualquier momento durante las Etapas que se llevan a cabo para la operación del Sistema Estatal de Inversión, con el objeto de apoyar a las Dependencias, Entidades y Organismos que así lo requieran en la identificación de necesidades de inversión y para atender observaciones emitidas a las cédulas informativas.

Como resultado de esta etapa se obtienen las listas de priorización las cuales serán incluidas en el Banco Estatal de necesidades de inversión, así como las cédulas informativas de proyectos que contienen las necesidades de inversión identificadas por las Dependencias, Entidades y Organismos.

Etapa 2. Integración del Banco Estatal de necesidades de inversión

- La UI-EST concentra las listas de priorización enviadas por las Dependencias, Entidades y Organismos y revisa la información presentada en los diferentes apartados de las cédulas informativas, observando que se encuentren alineados al Plan Estatal de Desarrollo, que atiendan una problemática específica, no existan duplicidades de proyectos, se identifique claramente a los beneficiarios, el presupuesto esté bien integrado, y cuente con las factibilidades técnica, ambiental y legal.
- Las cédulas informativas con faltantes o deficiencias en la información que contienen son enviadas a través del SICAPRODE a las Dependencias, Entidades y Organismos con observaciones, las cuales deberán subsanar para que los proyectos sean revisados nuevamente.
- En caso de que las Dependencias, Entidades y Organismos no envíen nuevamente las cédulas informativas con las observaciones atendidas, se darán por desistidas. Las Dependencias, Entidades y Organismos podrán presentarlas en otra sesión del Subcomité del COPLADE posteriormente, para que puedan ser incorporadas al proceso de revisión, siempre y cuando hayan atendido las observaciones emitidas previamente.
- El proceso de revisión de cédulas y atención de observaciones es continuo y únicamente concluirá cuando se considere que la cédula informativa contiene la información suficiente para considerarla factible de financiamiento.



Como resultado de esta etapa se obtienen las cédulas informativas con las necesidades de inversión factibles de financiamiento.

Etapa 3. Identificación de posibles fuentes de financiamiento

- Los proyectos incluidos en el Banco Estatal de necesidades de inversión son revisados y comparados con los requisitos y especificaciones establecidos en los Lineamientos del FAIS⁶, el manual de operación de la MIDS⁷ y demás normatividad aplicable⁸ a la ejecución de proyectos con recursos del FISE⁹.
- Los proyectos que cumplen con dichas especificaciones se ingresan a la Cartera estatal de proyectos de inversión pública estableciendo como posible fuente de financiamiento al FISE.
- Los proyectos que no cumplan con dichas especificaciones se mantienen en el Banco Estatal de necesidades de inversión, para ser nuevamente revisados con las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable¹⁰ para la ejecución de proyectos con recursos del FAFEF¹¹.
- Los proyectos que cumplen con dichas especificaciones se ingresan a la Cartera estatal de proyectos de inversión pública estableciendo como posible fuente de financiamiento al FAFEF.
- Los proyectos que no cumplan con dichas especificaciones se mantienen en el Banco Estatal de necesidades de inversión, para ser nuevamente revisados para identificar otra posible fuente de financiamiento Federal o por concurrencia estatal y/o municipal en caso de existir lineamientos aplicables y vigentes para el ejercicio fiscal que corresponda; de igual manera se analiza si es viable que los proyectos sean ejecutados con recursos de libre disposición estatal, lo cual dependerá en gran medida de la disponibilidad de dichos recursos.

⁶ FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

⁷ MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

⁸ Normatividad aplicable al FISE: a) Ley de Coordinación Fiscal, b) Ley General de Contabilidad Gubernamental, c) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, d) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

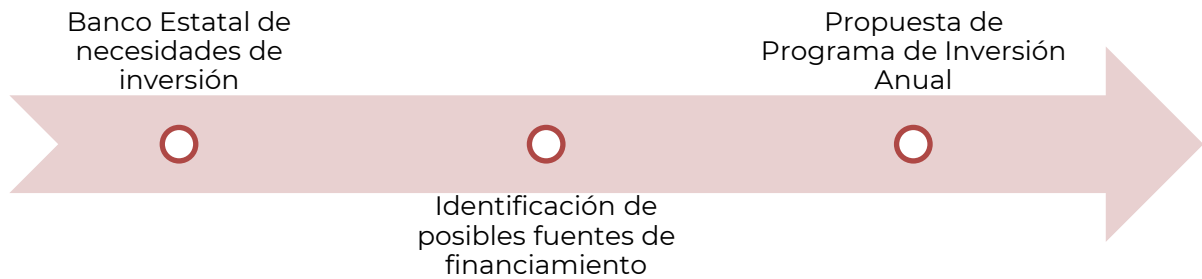
⁹ FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

¹⁰ Normatividad aplicable al FAFEF: a) Ley de Coordinación Fiscal, b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, c) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

¹¹ FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



- Los proyectos que cumplen con dichas especificaciones se ingresan a la Propuesta de PIA¹² estableciendo la posible fuente de financiamiento identificada.



Como resultado de esta etapa se obtienen la lista de proyectos que corresponde a la Propuesta del Programa de Inversión Anual.

¹² PIA: Programa de Inversión Anual.